MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD
Av. Paraguay C/ Estados Unidos
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

Telef.0498.282014 **RUC 80010247-9**

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA DE OFERTA

Contratación Directa Nº 06/2020

ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS" con ID Nº 384.463

En la ciudad de Puerto Pinasco, a los 23 días del mes de setiembre de 2020, siendo las doce horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación de ofertas a los efectos de elaborar el presente informe de evaluación del llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRETA Nº 06/2020 **"ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS"** - ID **384463**, bajo la modalidad de "CONTRATACIÓN DIRECTA", y cuyo proceso de construcción se realiza a través de la Unidad Operativa de contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 014/2019 de fecha 26 de setiembre de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por el señor EMILIO CESPEDES y la señora LIDIA MABEL RIQUELME VERON. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 8° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:.----------

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 63 y 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecido en el PBC.----------

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 384463 "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS".----------

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para la provisión del bien adquirido – pagos de fondos provenientes por **ROYALTIES** – 2020 y el sistema de adjudicación establecido es "**POR EL TOTAL".**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado se encuentra previsto en el **PAC,** por un monto total igual **CDP N° 09, MONTO GS. 45.920.000.-**

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, así mismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el Formulario electrónico del portal web de la DNCP en el cual extraemos.

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
Brigida Antonia Fernandez de Mayeregger	1512478-9	0994769628	fernandezbrigida71@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
JULIO CESAR BAREIRO DAVALOS	4585324-0	0984 862 973/0984 862 973	jcbareiro22@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
MARISOL SOLEDAD CABRERA OJEDA	1861857-0	021300670/0981976707	HUGO_MORINIGO1974@YAHOO.COM	Ver Datos del Proveedor
MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	3007180-1	513-086/0992 249229	myc_distribuidora2008@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
YLSEN YESSENIA ROJAS	6131451-0	021 509 750/0985 514 600	alfaservicios2017@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor

Descargar datos como: Archivo CSV

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 17 de setiembre de 2020 a las 09:30 horas. De la publicación efectuada tuvimos la participación de las siguientes empresas.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO SECRETARIA GENERAL

Emilio Céspedes
Secretario
Municipalidad de Puerto Pinasco

N°	EMPRESA	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
1	SOLUTEC - RUC: 3846758- *Fac.cardenas@gmail.com*	45.360.000
2	J.FLEISHMAN – RUC: 80001490-1 rmartinez@jfleishman.com	49.980.000

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina Administrativa de la Municipalidad de Puerto Pinasco, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

En el referido acto de apertura exponemos las siguientes observaciones realizadas por los oferentes:

Contancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

El **SR. OSCAR ROMAN** hace constar que en la Oferta presentada por la Empresa SOLUTEC, en la descripción del bien se refiere a alimentador para fotocopiadora, el cual es un accesorio correspondiente a una fotocopiadora y no la fotocopiadora en sí. Tampoco se puede precisar en ninguna parte de la oferta el modelo del bien ofertado; por ende tampoco se puede precisar que el mismo cumpla con las Especificaciones técnicas de lo solicitado, ni tampoco que es un bien nuevo y sin uso como lo solicita el Pliego de Bases y Condiciones. Como Representante en el País de la marca Ricoh dejamos constancia que las importaciones de equipos nuevos, se realizan únicamente por nuestra Empresa.. ----------

El **SR. DIEGO CARDENAS** hace constar que en la Oferta presentada por la Empresa J.FLEISCHMAN, tiene deuda pendiente, según constancia SIPE N° 1610852, el cual para presentar una Oferta según la Ley no debe tener deuda pendiente. Cualquier documento que no sea sustancial, presentaremos a medida que la convocante solicite.----------

El **SR. OSCAR ROMAN** hace constar que la Empresa pone a disposición de la Convacante toda documentación requerida y referida por la supuesta deuda de la Compañía. ----------

Habiendose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamenarias para la realización del presente acto; las ofertas serán remitidas al Comité que realizara la correspondiente evaluación.----------

Sin nada que agregar, se suscribe el mismo en tres copias de un mismo tenor, siendo las 09:52 horas.----------

Oscar Roman

Solutec de Fernando A. Cárdenas RUC 3846758-5

Lic. Jorge F. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco

DETALLE DE LAS OBSERVACIONES:

En base a la observación hecha por el representante de la firma J.FLEISHMAN en cuanto a la descripción del bien que se refiere a alimentador para fotocopiadora, en las especificaciones técnicas está muy claro que lo que se solicito es una fotocopiadora, en cuanto al modelo ofertado también se solicita en las especificaciones técnicas, se aclara que en el pliego de bases no se ha solicitado autorización del fabricante, tampoco autorización de importación de la marca.-

En cuanto a la observación hecha por el representante de la firma SOLUTEC sobre la deuda del seguro social se puede notar que al momento de la apertura ya estaba sin deuda

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Consultas realizadas para esta convocatoria

Nro. de Consulta	Titulo	Resumen de la Consulta	Fecha de Consulta	Fecha de Respuesta	Acciones
1	Item 1 Especificaciones técnicas Adquisición de Fotocopias	La especificación técnica esta dirigida aun solo tipo de modelo y marca. Esto representa una verdadera limitación para otros oferentes interesados en ofertar productos, incluso con mejores prestaciones. Solicitamos Respetuosamente a la convocante eliminar de las especificaciones técnicas todos los parámetros direccionados que no sean sustanciales para determinar el porte solicitado, a fin de que TODOS los demás oferentes podamos participar en IGUALDAD DE CONDICIONES, según enuncia el Artículo 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas.	07-09-2020		Ver Detalle
2	Consulta Item N° 1 Fotocopiadora	Consulta No. 1 Con relación a las especificaciones técnicas del Ítem Nº 1 - Fotocopiadora, mencionan el modelo MPC2003 A COLOR correspondiente a la Marca Ricoh y no así características estándares del mercado, de ese modo estarían limitando la participación de potenciales oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4º.- de la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. Consulta No. 2 Donde solicitan Proceso de impresión: Método de 4 tambores, consultamos si podrían ser aceptados equipos con tecnología láser, dando de esta forma mayor participación a potenciales oferentes.	07-09-2020		Ver Detalle
3	Item 1 Especificaciones técnicas Adquisición de Fotocopias	Con todo el debido respeto queremos realizar la siguiente consulta si las fotocopiadoras solicitadas deben ser solo nuevas o también pueden ser reacondicionadas?	07-09-2020		Ver Detalle
4	plan de entrega	Consultamos a la convocante si ampliar el plazo de entrega a 30 dias ya que si son equipos nuevos tendríamos que esperar el tiempo de importación y de esa forma poder cumplir en tiempo y forma	07-09-2020		Ver Detalle
5	Item 1	consultamos a la convocante por que piden este modelo de equipo Fotocopiadora MODELO MPC2003 A COLOR, a modo de poder entender y de esa forma poder cotizar un equipo que vaya acorde a la necesidad de la institución y no limite a los demas oferentes	07-09-2020		Ver Detalle

Descargar datos como: Archivo CSV | Archivo PDF

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO SECRETARIA GENERAL

Emilio Céspedes
Secretario
Municipalidad de Puerto Pinasco

Las aclaraciones fueron contestadas atraves de adenda.-

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 67 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N°2992/19, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD
Av. Paraguay C/ Estados Unidos
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

Telef.0498.282014 **RUC 80010247-9**

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESAS:	***SOLUTEC***	***J.FLEISHMAN***
a) Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, en formato de Declaración Jurada.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	*CUMPLE*	*CUMPLE*
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC**, en caso de contar. **(**)	*NO CUMPLE*	*NO CUMPLE*
e) Constancia de presentación de la ***"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"*** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ***(**)***	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)***	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*g)Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)***	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Documentos legales(*)		
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
*a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)***	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)***	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)***	*N/A*	*N/A*
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
*a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)***	*N/A*	*CUMPLE*
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	*N/A*	*CUMLE*

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO SECRETARIA GENERAL

Emilio Céspedes
Secretario
Municipalidad de Puerto Pinasco

c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*N/A*	*CUMPLE*
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. ***(*)***	*N/A*	*N/A*
III. Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. ***(*)***	*N/A*	*N/A*
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ***(*)***	*N/A*	*N/A*
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en ***(*):*** *1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o* *2) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*N/A*	*N/A*
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en ***(*):*** *1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o* *2) Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*N/A*	*N/A*

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES

Según el cuadro se puede observar que las dos firmas cumplen con la documentación de carácter sustancial.-

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO SECRETARIA GENERAL

Emilio Cespedes
Secretario
Municipalidad de Puerto Pinasco

LA OFERTA CORRESPONDIENTE A LA FIRMA J.FLEISHMAN NO PODRA SER EVALUADO TECNICAMENTE POR SOBREPASAR EL MONTO FIJADO EN EL CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria) que corresponde al fondo que la Institución tiene prevista utilizar.-

LA única firma que **CUMPLE** íntegramente con el suministro de Documentales de carácter sustancial ***(*)*** y formal ***(**)*** además de ser la firma con la oferta más baja y se ajusta plenamente a las exigencias de la convocante es la firma **SOLUTEC.**

LA EMPRESA **SOLUTEC CUMPLE** íntegramente con el suministro de Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUJERIDO, SE ELAVORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

1	SOLUTEC - RUC: 3846758- *Fac.cardenas@gmail.com*	*No se ha practicado corrección , por no presentar errores aritméticos*

Margen de Preferencia
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

La oferta que se ajuste a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

OFERENTE	Certificado de Producto y Empleo Nacional (20%)	Margen de Preferencia (10%)	Precio de la Oferta	Precio Total (con aplicación del 20%)
SOLUTEC	NO Presenta	NO APLICA	45.360.000	54.432.000

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad legal, capacidad de equipos y personal, para cumplir con el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SOLUTEC - RUC: 3846758-5	45.360.000

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO SECRETARIA GENERAL

Emilio Céspedes
Secretario
Municipalidad de Puerto Pinasco

Se procede a analizar los precios de Referencias con la Oferta.

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

"ADQUISCION DE FOTOCOPIADORA" con ID Nº 384463									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					SOLUTEC		PRECIO REFERENCIAL		DIFERENCIA
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	(%)
1	44103121-9995	ADQUISCION DE FOTOCOPIADORA	**Unidad**	**7**	**6.480.000**	**45.360.000**	**45.360.000**	**45.920.000**	**-0,06%**
	Precio Total					**45.360.000**		**45.920.000**	**-0,06%**

RESOLUCIÓN N° 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los precios de referencia.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros.

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
Como se puede apreciar el precio de oferta de la empresa SOLUTEC, se encuentra dentro de los parámetros normales, por consiguiente ***CUMPLE*** esta parte y prosigue con la evaluación.

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTOS ALAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICA DEL SERVICIO	EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA	La oferta evaluada de la empresa ***SOLUTEC, CUMPLE*** con las especificaciones técnicas estipuladas en la carta de invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en la ley 2051/03 en su ART. 28.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO SECRETARIA GENERAL

Emilio Céspedes
Secretario
Municipalidad de Puerto Pinasco

COMO SE PUEDE APRECIAR LA EMPRESA SOLUTEC, CUMPLE CON ESTOS REQUISITOS.-

La empresa cumple con este requisito.

ARTICULO 40

Fue verificado asimismo el cumplimiento de esta empresa con lo que dispone el Artículo 40, es decir NO POSEE REGISTRO COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS EN EL SINARH así mismo se ha acreditado que no posee vínculo familiar con funcionarios de la Municipalidad. En este estadio extraemos informe de la secretaria de la función pública VIA WEB.-

EXPERIENCIA REQUERIDA

Demostrar la experiencia en ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. 2017 – 2018 - 2019.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EMPRESA	SOLUTEC
Copia de facturaciones y/o contratos y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*CUMPLE*
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	*CUMPLE*
Constancia de RUC emitida por la SET.	*CUMPLE*

Conforme a los criterios evaluado que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecidos en el PBC, la empresa **SOLUTEC**, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad de especificaciones técnicas, legal, capacidad financiera, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar el servicio.

La empresa **SOLUTEC**, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación.

Emilio Céspedes
Secretario
Municipalidad de Puerto Pinasco

EN CONCLUSIÓN: La oferta de la firma **"SOLUTEC"** , ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, así mismo a las especificaciones técnicas requerida, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y así mismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado.-

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los Items, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la unidad operativa de contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales.

Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentaria que rigen las contrataciones de estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y articulo 67 del decreto N° 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el artículo 4 de la ley.-

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 67 INC. F del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el comité de evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas.

Emilio Céspedes
Secretario
Municipalidad de Puerto Pinasco

RECOMIENDA:

1. ***ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRETA Nº 06/2020*** - ***"ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA"*** - a la firma ***"SOLUTEC"*** por un monto total de GS. ***45.360.000*** (***CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL***) – y conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.
2. Autorizar la suscripción del contrato correspondiente
3. Comunicar a la dirección nacional de contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

En nuestro dictamen